



**SEGOVIA**

Secretaría general  
secretaria@segovia.es

**Sesión número 10/2021**

**Ref. AYS\_PLN\_20210903\_ACT\_INFORMACION**

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Lugar de celebración de la sesión:** En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

**Fecha:** Tres de septiembre de dos mil veintiuno.

**Carácter de la sesión:** Ordinaria correspondiente al mes de agosto.

**Fecha de la convocatoria:** Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa núm. 2021/08729 de fecha 31 de agosto de 2021 (*Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523517661653227543 Autenticidad verificable en <https://sede.segovia.es/validacion>*),

**Hora de inicio:** Nueve horas y seis minutos (9:06 A.M.)

**Constitución:** En Primera convocatoria.

**Hora de finalización:** Trece horas y cuarenta y nueve minutos (1:49 P.M.)

**Preside:** DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

En la ciudad de Segovia en el lugar, fecha y hora indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Concurriendo inicialmente VEINTICUATRO de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal de los cuales veintidós asisten presencialmente y dos a distancia por medios telemáticos con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General, que dio fe del acto como Secretaria del órgano.

DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA se incorporó a la sesión tras su toma de posesión en el punto 3º del orden del día siendo las nueve horas y diez minutos.

Así mismo, asistió la Interventora general municipal.



**Abierta la sesión por la Presidencia, tras la interpretación del himno a Segovia, se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:**

**Acuerdo núm. 182.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS EN LA SESIÓN PLENARIA, POR PARTE DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN TAL SENTIDO, MOTIVADA EN LA IMPOSIBILIDAD DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL.**

Se da cuenta acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2020 en relación con la aprobación de la posibilidad y condiciones para la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos, por parte de los miembros de la Corporación, en las sesiones plenarias y de otros órganos colegiados.

Así mismo se da cuenta de haberse presentado solicitudes de participación en esta sesión a distancia por medios telemáticos.

- **ACTA**

**Acuerdo núm. 183.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CORRECCIONES QUE PROCEDAN.**

Resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria del pleno celebrada el día 9 de julio 2021

- **TOMA DE POSESÓN**

**Acuerdo núm.- 184.- TOMA DE POSESÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA, PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).**

Remitida por parte de la Junta Electoral Central la credencial correspondiente a la concejala electa DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA, se da cuenta de que el interesado ha presentado las declaraciones de intereses y patrimoniales y acreditado no ser deudora de esta Corporación procediendo la nueva concejala a prestar con arreglo a la siguiente fórmula reglamentaria:

*“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Segovia, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”*

Con lo que el Pleno le dio posesión de su cargo.

Acto seguido la Ilma. Sra. Alcaldesa hace entrega a DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA, de los atributos del cargo y desde ese momento, pasa a ocupar su lugar en el Salón de Plenos.

## **I.- PARTE RESOLUTIVA**



- **DICTÁMENES**

**Acuerdo núm.- 185.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE COMPATIBILIDAD DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN (EXPTE. EPAC NÚM.:60/2021/P14150)**

La Excm. Corporación municipal acordó:

**.- Declarar la compatibilidad de las actividades que realiza DON MMS, como Concejal de esta Corporación con cargo de dedicación parcial, con el desempeño del puesto con relación laboral en la empresa AUSCULTACION Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A., en funciones en el ámbito técnico de la Ingeniería, la Consultoría, la Dirección y realización de proyectos, con una jornada mínima a realizar de 32 horas a la semana en el Ayuntamiento de Segovia.**

**59/186.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN ESPECIAL DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE SEGOVIA. (EXPTE. EPAC NÚM.: 11/2021/P30007)**

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar la corrección de errores materiales en el Plan Especial de las Áreas Históricas de Segovia en los términos reflejados en el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León y de la Provincia el acuerdo de aprobación de la corrección de errores, así como en la página web del Ayuntamiento de Segovia. Como anexo al acuerdo, en ambos Boletines se publicarán la memoria justificativa de la corrección aprobada.

Tercero.- La publicación de los anuncios será gratuita a tenor de lo dispuesto en el art. 175-3º del RUCYL.

Cuarto.- Que, a través de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, se haga llegar al Registro de Urbanismo de Castilla y León copia de la corrección de errores del Plan Especial.

**Acuerdo núm. 187.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVO A APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE APLICACIÓN NOMINATIVA 24110 48301 A FAVOR DE LA FUNDACIÓN GENERATION SPAIN POR IMPORTE DE 14.975 EUROS. (EXPTE. EPAC NÚM.: 23/2021/PG1202).**

La Excm. Corporación municipal acordó:

Primero.- Aprobar el expediente de creación de aplicación nominativa 24110 48301 a favor de la Fundación Generation Spain por importe de 14.975 euros para realizar el programa formativo Cloud Computing, con sujeción a los requisitos exigidos en la normativa vigente,



R.D.L 2/2004, T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/1990 y Bases de ejecución del presupuesto 2021.

Segundo.- Aprobar la reducción de aplicación nominativa presupuestaria 24110 22799 Fomento Empleo-Otros por importe de 14.975 euros.”

**Acuerdo núm.188.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVO A AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE PORCENTAJES DEL GASTO PLURIANUAL, PARA CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN ( EXPTE. EPAC NÚM.: 305/2021/PG1010)**

La Excm. Corporación municipal acordó:

AUTORIZAR UN GASTO PLURIANUAL para los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 por un importe total de 1.022.754,87 euros para financiar el suministro e implantación de una aplicación para la modernización del sistema informático de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, AUTORIZÁNDOSE EL INCREMENTO DE LOS PORCENTAJES a los que se refiere el artículo174.4 del TRLHL de acuerdo con el siguiente régimen financiero:

Año	2021	2022	2023	2024
Aplicación	93201/64100	93201/64100	93201/64100	93201/64100
Importe	220.000,00€	267.584,96€	267.584,96€	267.584,96€
Total Gasto	1.022.754,87 euros”			

- **PROPOSICIONES.**

**Acuerdo num. 189.- PROPUESTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS: CONSEJO ESCOLAR DEL C.E.I.P. “MARTÍN CHICO” Y CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “DON ANTONIO MACHADO” COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL** La Excm. Corporación municipal acordó:

La designación de Fuencisla Yagüe García como representante del Ayuntamiento de Segovia en el Consejo Escolar del C.E.I.P. “MARTÍN CHICO” y DEL “CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “DON ANTONIO MACHADO”:

## **II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE OTROS ÓRGANOS MUNICIPALES:**

- **ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.-**



**Acuerdo núm.190.- ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2021.**

El Pleno quedó enterado de la INFORMACION DE LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO en la sesión anterior celebrada el treinta de julio de 2021, con el carácter de ordinaria, teniéndose por cumplida la dación de cuenta del estado de ejecución de los acuerdos adoptados en la pasada sesión plenaria.

Se procederá a la remisión a Portavoces de los grupos municipales del documento correspondiente.

- **RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA**

**Acuerdo núm. 191.- DACIÓN DE CUENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO QUEDA ENTERADO de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, que se corresponden con los Decretos núm. **2021/7220, de 16 de julio de 2021, al núm. 2021/8165, de 13 de agosto de 2021** teniéndose por cumplido el trámite de control.

**Acuerdo núm. 192.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2021/07735 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021 SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA EN EL CONCEJAL DON MIGUEL MERINO SÁNCHEZ.**

El Pleno quedó enterado del Decreto de Alcaldía mencionado en el epígrafe.

- **OTRAS INFORMACIONES AL PLENO**

**Acuerdo núm. 193.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, RELATIVO AL GRUPO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (EXPT. EPAC NÚM.: 12/2021/P27004).**

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Tesorería en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2021, *en el que se ACREDITA:* Que conforme al cálculo establecido en los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, el Periodo Medio de Pago a proveedores individualizado por entidades y global del mes de MAYO de 2021, es:



Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Segovia	17,90	1.790.851,01	33,07	1.057.510,32	23,53
E. M. Suelo y Vivienda de Segovia, S.A.U.	6,08	4.288,82	4,01	5.721,02	4,90
F. Don Juan de Borbón	7,00	157,00	19,00	5.072,23	18,64
Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U	3,00	5.561,00	38,00	37.847,24	33,52
Inst. Municipal de Deportes	39,97	41.211,46	26,63	42.105,57	33,23
PMP Global		1.842.069,29		1.148.266,38	23,87

**Acuerdo núm. 194.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021, RELATIVO AL GRUPO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (EXPTE. EPAC NÚM.: 13/2021/P27004.)**

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Tesorería en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2021, *en el que se ACREDITA:* Que conforme al cálculo establecido en los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, el Periodo Medio de Pago a proveedores individualizado por entidades y global del mes de JUNIO de 2021, es:



Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Segovia	21,68	1.851.756,30	38,08	555.934,35	25,47
E. M. Suelo y Vivienda de Segovia, S.A.U.	4,69	2.904,57	30,47	6.751,88	22,72
F. Don Juan de Borbón	6,00	5.248,00	6,00	18.168,21	6,00
Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U	5,00	5.544,00	15,00	48.010,74	13,96
Inst. Municipal de Deportes	28,52	59.970,38	7,23	16.604,52	23,90
PMP Global		1.925.423,25		645.469,70	25,00

**Acuerdo núm. 195.- DACÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LAS OPERACIONES COMERCIALES REALIZADAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LAS EMPRESAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2021, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. (EXPT. EPAC NÚM.: 14/2021/P27004).**

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Tesorería en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2021 en el que se ACREDITA en lo que se refiere a las operaciones comerciales entre el Ayuntamiento de Segovia y las empresas durante el segundo trimestre de 2021:

Primero. - Pagos realizados

En el segundo trimestre de 2021 se han pagado 1305 facturas por importe de 5.505.769,59 euros, con un periodo medio de pago de 37,38 días. Detallándose sus circunstancias en cuanto a la naturaleza del gasto y el plazo de pago, en el siguiente cuadro:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	37,46	963	3.516.592,56	300	763.693,98



20.- Arrendamientos y Cánones	23,09	31	23.326,68	3	1.030,19
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	42,39	148	125.275,11	29	22.224,12
22.- Material, Suministros y Otros	37,46	781	3.348.994,35	268	740.439,67
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	18,70	3	18.996,42	0	0,00
Inversiones reales	36,92	33	566.762,21	9	203.720,84
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>37,38</b>	<b>996</b>	<b>4.083.354,77</b>	<b>309</b>	<b>967.414,82</b>

Segundo. - Intereses de demora pagados en el periodo.

Se debe reseñar que se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia 672,97 euros. Pudiendo resumirse sus circunstancias de pago, en el siguiente cuadro:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1	672,97
Inversiones reales	0	0,00





Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	1	672,97

Tercero. - Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Al final del trimestre quedan pendiente de pago 250 facturas por un importe de 969.865,78 euros, dicho saldo pendiente de pago, tiene a la fecha de referencia del informe un periodo medio de pago de 44,84 días. Detallándose sus circunstancias en cuanto a la naturaleza del gasto y el plazo pendiente pago, en el siguiente cuadro:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	656,92	0	0,00	27	2.799,69
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	656,92	0	0,00	27	2.799,69
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00



Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	43,07	172	774.241,97	51	192.824,12
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	44,84	172	774.241,97	78	195.623,81

Cuarto. - A la fecha de la firma del presente informe, los datos contenidos en el mismo han sido remitidos al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.”

**Acuerdo núm. 196.- DACÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE LAS OPERACIONES COMERCIALES REALIZADAS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LAS EMPRESAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2021, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES . (EXPTE. EPAC NÚM.: 15/2021/P27004.)**

DADA CUENTA, EL PLENO QUEDÓ ENTERADO del informe emitido por la Tesorería en relación con el asunto indicado en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2021, en el que se ACREDITA en lo que se refiere a las operaciones comerciales entre el Instituto Municipal de Deportes y las empresas durante el segundo trimestre de 2021 :

Primero. - Pagos realizados

En el segundo trimestre de 2021 se han pagado 127 facturas por importe de 101.181,84 euros, con un periodo medio de pago de 42,43 días. Detallándose sus circunstancias en cuanto a la naturaleza del gasto y el plazo de pago, en el siguiente cuadro:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	42,58	103	79.211,22	22	19.668,72



20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	37,65	3	1.537,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	42,66	100	77.674,22	22	19.668,72
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	35,81	2	2.301,90	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>42,43</b>	<b>105</b>	<b>81.513,12</b>	<b>22</b>	<b>19.668,72</b>

Segundo. - Intereses de demora pagados en el periodo.

Se debe reseñar que se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia 0,00 euros. Pudiendo resumirse sus circunstancias de pago, en el siguiente cuadro:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00



Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

Tercero. - Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Al final del trimestre quedan pendiente de pago 31 facturas por un importe de 16.604,52 euros, dicho saldo pendiente de pago, tiene a la fecha de referencia del informe un periodo medio de pago de 33,28 días. Detallándose sus circunstancias en cuanto a la naturaleza del gasto y el plazo pendiente pago, en el siguiente cuadro:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	0,00	0	0,00	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	0,00	0	0,00	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de	0,00	0	0,00	0	0,00



lucro					
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	33,28	29	15.345,02	2	1.259,50
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	33,28	29	15.345,02	2	1.259,50

**Acuerdo núm.197.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN COMUNICADA EN FECHA 29 DE JULIO DE 2020, AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE DESARROLLO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DE LA ENTIDAD GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U., DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE SEGOVIA, S.A.U. Y DE LA FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2021, E INFORME DE EVALUACIÓN GRUPO ADMINISTRACIONES PUBLICAS AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DE LA ENTIDAD GESTIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA CIUDAD DE SEGOVIA, S.A.U., DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE SEGOVIA, S.A.U. Y DE LA FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.**

Se da cuenta de la remisión de la Información mencionada en el epígrafe, de lo que tuvo conocimiento la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Empleo en la sesión celebrada el 30 de agosto de 2021.

#### **ESCRITOS GRUPOS MUNICIPALES**

**Acuerdo núm. 198.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) REFERIDO A LA INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA AL CITADO GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES, Y NUEVA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE ESTE GRUPO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

A. Dada cuenta el Pleno quedó enterado del escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con fecha 25 de agosto de 2021 y núm. de R.E. 2021024564, relativo a LA INCORPORACIÓN DE LA NUEVA CONCEJALA



DOÑA MARÍA FUENCISLA YAGÜE\_GARCÍA AL CITADO GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES”

**B.** Dada cuenta el Pleno quedó enterado del escrito presentado por el Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) con fecha 25 de agosto de 2021 y núm. de R.E. 2021024560, relativo a LA NUEVA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE ESTE GRUPO EN ÓRGANOS COLEGIADOS, y se procederá a comunicar las nuevas designaciones a los órganos afectados así como a la Alcaldía y los grupos municipales.

- **MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

**Acuerdo núm. 199.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO PARA IMPULSAR UN PROYECTO INTEGRAL DE REGENERACIÓN URBANA EN EL BARRIO DE SAN LORENZO.**

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“El Grupo Municipal Podemos - EQUO en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y en el Artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

Moción para impulsar un proyecto integral de regeneración urbana en el barrio de San Lorenzo

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan General de Ordenación Urbana de Segovia dibujaba en el 2008 una ciudad que hoy por hoy es ciencia ficción. Algunas previsiones suponían un crecimiento de la ciudad hasta alcanzar los 100.000 habitantes, y hoy apenas superamos los 51.000, habiéndonos dejado casi 7.000 jóvenes segovianos y segovianas de menos de 40 años en el camino. Un Plan General, aprobado por el Partido Popular y el Partido Socialista, que es la traducción urbanística de una época, la del ladrillo, caracterizada por la institucionalización de unas expectativas de crecimiento urbano exponencial fuera de toda realidad, más vinculadas al deseo de los promotores inmobiliarios que al desarrollo ordenado, sostenido y sostenible de una ciudad como la nuestra. Las consecuencias de los errores de forma y de fondo de esta ordenación la han pagado y la siguen pagando, con creces, los contribuyentes y los barrios de nuestra ciudad.

La emergencia climática y el sentido común imponen un modelo más ajustado a la realidad, del presente y también del futuro más inmediato. Aunque, a pesar nuestro, todavía persisten proyectos y desarrollos más pensados en la Segovia de los años 90 que en la del siglo XXI, en este mandato comienzan a enmendarse algunos de los errores de planeamiento de dicha ordenación. De hecho, a día de hoy las zonas viables de expansión urbanística de la ciudad de Segovia están acotadas ya a un conjunto de sectores de suelo conectados directamente con el trazado urbano actual. Si queremos que el desarrollo urbano de Segovia sea ordenado, sostenido y sostenible, es necesario afrontar dos retos fundamentales: uno de ellos, “completar” la ciudad, es decir desarrollar los suelos no edificados dentro del espacio urbano y ejecutar los desarrollos pendientes ya planificados; y, el otro, impulsar procesos de rehabilitación y modernización masiva de buena parte del parque de edificios existente, e identificar y potenciar la regeneración urbana de las áreas de actuación prioritarias.



Por ello, la regeneración de los espacios urbanos de nuestros barrios tradicionales y la rehabilitación masiva y planificada de conjuntos de edificios en todos ellos es una necesidad urbanística, ambiental, social y económica para nuestra ciudad. Este proceso, ya iniciado con el ARU de San José y con la rehabilitación parcial de las canonjías, tiene que continuar necesariamente con la zona del polígono de San Millán, tal y como comprometió la concejalía, por el barrio de El Salvador, tal y como acordó el pleno, y, a nuestro juicio, también por el barrio de San Lorenzo, tal y como planteamos en esta moción.

El barrio de San Lorenzo se caracteriza por una identidad comunitaria ampliamente arraigada, con la existencia de un fuerte tejido vecinal y asociativo en torno a la AAVV y la ACP, además de la cofradía, el club de fútbol y las *Aguederas*, entre otras entidades, que hacen de la identidad y el sentido de pertenencia al barrio su bandera. Al igual que la mayoría de los barrios tradicionales, San Lorenzo ha experimentado un importante retroceso demográfico y, consecuentemente, también en lo económico y comercial. Desde el 2009 el barrio ha perdido un 7% de vecinos y vecinas, lo que junto al envejecimiento de la población, igual que en buena parte de la capital, tiene que ver fundamentalmente con la dinámica urbanística y del mercado inmobiliario: la ausencia durante los últimos veinte años de vivienda asequible en esta zona de la ciudad ha hecho que casi dos generaciones enteras de personas, de familias jóvenes, se tuvieran que marchar al alfoz o a otras zonas de la ciudad buscando vivienda asequible y con estándares mínimos de comodidad y accesibilidad. Precisamente esta realidad se refleja también en el propio tejido social del barrio: el dinamismo y la efervescencia social y cultural de esta zona de la ciudad se mantiene gracias al compromiso de muchas personas vinculadas biográfica y emocionalmente al barrio pero que, precisamente por la ausencia de vivienda asequible en San Lorenzo, tuvieron que marcharse a vivir a municipios del alfoz.

La mayor parte del parque de viviendas de esta zona de la ciudad se construyeron con anterioridad al año 1983, por lo que arrastran un déficit claro en materia de eficiencia energética y accesibilidad, contando con edificios y casas bajas con más de 60 años de antigüedad cuyas carencias y precario estado de conservación son evidentes. Estas últimas concentran especialmente a personas mayores de avanzada edad y con problemas de movilidad en muchos casos, o directamente se encuentran vacías por el fallecimiento de sus propietarios.

La regeneración de espacios urbanos y la rehabilitación de edificios como los que estamos describiendo es, al mismo tiempo, una necesidad urgente y una estrategia de desarrollo social y económico para Segovia: generar empleo y actividad económica al tiempo que modernizamos la ciudad, avanzamos en sostenibilidad y la preparamos para afrontar la emergencia climática. Como país, nos encontramos en un momento crítico, una oportunidad única que si bien no va a ser una varita mágica, sí puede marcar un punto de inflexión para nuestra ciudad: en estos meses se está comenzando a desplegar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Central, con el que se marcan las líneas prioritarias de actuación de las ayudas procedentes de la Unión Europea para hacer frente al contexto post-pandemia. En el punto 2 de la Agenda Urbana se recoge el Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana, con una inversión estimada es de 6.820 millones de euros, lo que supone un salto cuantitativo sin precedentes en la subvención de este tipo de actuaciones. Es evidente, por tanto, que los fondos europeos van a suponer una oportunidad de financiación para estos proyectos, ciertamente ambiciosos, pero al mismo tiempo fundamentales para el futuro demográfico y social de nuestra ciudad. También es evidente que estos fondos no van a resolver todas las necesidades de nuestros barrios en materia de regeneración



urbana y rehabilitación integral, pero creemos que es fundamental preparar los dispositivos y recursos municipales para ello, identificar las zonas y edificios de actuación prioritaria, evaluar costes y avanzar el diseño de los proyectos necesarios para aprovecharlos al máximo, y continuar después con los fondos ordinarios del Plan Estatal que, según parece, se irán incrementando en los próximos años.

En el corto y medio plazo, algunas de las líneas estratégicas que marcan los fondos europeos conectan directamente con las necesidades del barrio de San Lorenzo diagnosticadas por la asociación de vecinos y, también por el resto del tejido vecinal. Algunos ejemplos de esto encajarían en el Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP); en el Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) o en los programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, entre otros, con la rehabilitación de edificios, especialmente los más antiguos, la regeneración urbana de diferentes zonas en el triángulo central del barrio, en la zona alta o en la zona del terminillo, la intervención sobre la eficiencia energética y envoltura del pabellón municipal Agustín Fernández, que puede llegar a tener una fluctuación térmica de más de 30 grados según la época del año, lo que se previsiblemente se agravará en un escenario de cambio climático con temperaturas cada vez más extremas y cambiantes.

La situación socio-económica del barrio y de los pequeños negocios es de un claro estancamiento, una situación que ha empeorado en los diez últimos años por la pérdida y el envejecimiento de la población, lo que ha provocado un cierre progresivo de buena parte del tejido comercial. Este proceso ha sido dramático en el eje de la calle el Puente de San Lorenzo, Calle Las Nieves y la zona alta de la Vía Roma. Esta última avenida, a pesar de perder dinamismo y del cierre de entidades financieras, es la única que se ha mantenido como eje de actividad comercial.

Esta sensación de estancamiento ha sido una de las preocupaciones fundamentales del tejido social del barrio. Tanto es así que a partir del año 2017 se inicia un proceso comunitario entre los diferentes agentes sociales del barrio que desembocaría en el Primer Plan Estratégico del San Lorenzo 2019-2020, un diagnóstico vecinal y participado por los vecinos y vecinas acerca de la situación de esta zona de la ciudad, sus necesidades y prioridades de acción, que desgraciadamente se ha visto trastocado, como todo, por la pandemia. Dentro de las prioridades que define este plan, el segundo eje ponía el foco en la necesidad de fomentar la vivienda asequible, de facilitar e impulsar procesos de rehabilitación de edificios y viviendas en buena parte del barrio.

Otras necesidades identificadas en este diagnóstico vecinal pionero en la ciudad, son: el Instituto de San Lorenzo, un compromiso histórico de la Junta de Castilla y León con el barrio y con la ciudad que hoy por hoy es una parcela a medio desmontar con la mitad del proyecto estancado; la ampliación de la pista deportiva, paralizada por cuestiones urbanísticas, arreglos de calles, aceras y espacios urbanos que se arrastran del anterior mandato, la necesidad de un espacio que pueda ser utilizado para la dinamización juvenil... Estas son algunas de las prioridades, necesidades y carencias en materia de infraestructuras identificadas por los vecinos y vecinas, a las que hay que añadir las últimas reivindicaciones vecinales de recuperar el servicio de pediatría, que daba una cobertura fundamental en el barrio y en toda el área sanitaria, y que fue eliminado a finales de junio de este año por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.





También la movilidad y la seguridad vial son asignaturas pendientes en San Lorenzo: por ejemplo, el eje C/ Las nieves y C/ El puente actúa vía de descongestión de Vía Roma, asumiendo el tráfico de paso de vehículos procedentes en su mayoría del alfoz que incrementa la inseguridad vial en una zona que cuenta con un colegio público, aceras mínimas o directamente sin ellas, y con plataforma única en su último tramo. La nueva regulación en materia de velocidad y un estudio serio y riguroso de las propuestas vecinales para cambiar el sentido de la circulación en parte de este trazado conectaría mejor esa zona del barrio y evitar riesgos innecesarios para los viandantes.

En conclusión, creemos que merece la pena aprovechar la oportunidad de financiación extraordinaria que suponen los nuevos fondos europeos para impulsar nuestros barrios, generar empleo, avanzar hacia una ciudad más verde y rehabilitar el parque de viviendas. Por ello, y en la línea de otras propuestas presentadas, solicitamos el apoyo del pleno para que el barrio de San Lorenzo sea un objetivo dentro de ese proceso de regeneración urbana, de viviendas y de edificios públicos que requieran de una mejora en su eficiencia energética.

Por todo ello, el Grupo municipal de Podemos – EQUO propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### **ACUERDOS**

En el marco de los nuevos fondos europeos y de otras posibles vías de financiación, diseñar un proyecto de regeneración urbana del barrio de San Lorenzo que identifique espacios urbanos y edificios prioritarios para su reforma y rehabilitación, incluyendo la mejora de la eficiencia energética y aislamiento térmico del Pabellón Agustín Fernández; así como la mejora de la movilidad y la seguridad vial de esta zona de la ciudad. En Segovia, a 30 de agosto de 2021, Guillermo San Juan Benito, Portavoz del Grupo Municipal Podemos – EQUO “

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.

**Acuerdo núm. 200.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA OFREZCA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A TODOS LOS VECINOS DE NUESTRA CIUDAD.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

**MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA OFREZCA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS A TODOS LOS VECINOS DE NUESTRA CIUDAD**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define accidente como un suceso generalmente prevenible que provoca o puede provocar una lesión.



Los primeros auxilios se refieren a la asistencia o tratamiento inmediato que se presta a alguien herido o repentinamente enfermo, antes de la llegada de una ambulancia u otra persona adecuadamente cualificada para conservar la vida y evitar el agravamiento del estado de la víctima. Son métodos seguros y simples de salvar vidas en una situación de emergencia.

Las emergencias pueden ocurrir en cualquier momento, en cualquier lugar y afectar a cualquier persona. Las personas más próximas son quienes deben actuar primero. En emergencias, personas como cualquiera de nosotros, salvan el 90% de vidas. Todos podemos ser 'héroes' aprendiendo primeros auxilios y prestándolos llegado el momento, así como asegurando que la capacitación en primeros auxilios sea accesible para todos.

Cada año, millones de personas se ven afectadas o mueren por la falta generalizada de conocimientos sobre cómo responder ante una emergencia. Los primeros auxilios brindan una respuesta rápida e inicial para proteger a las personas y minimizar el impacto de las complicaciones que se pudieran generar cuando no se recibe asistencia oportuna.

Los cursos de formación y los servicios de primeros auxilios son una de las principales actividades por la necesidad que ha sido identificada en la atención inicial de las emergencias y en los procesos de reducción del riesgo.

Las administraciones deben promocionar el desarrollo de los conocimientos y las competencias con relación a los primeros auxilios, diseñando estrategias para que estén al alcance de todos, especialmente de las comunidades más vulnerables, enfatizando en la formación de primeros respondientes y garantizar que los servicios comunitarios tengan una respuesta con calidad.

En el caso del Ayuntamiento de Segovia, encontramos que el buscador de la web 'SegoviActiva' -a pesar de incluir más de 140 cursos online- no advierte de ningún programa o formación relacionada con los primeros auxilios.



- Desarrollo Económico
- Empleo
- Innovación
- FAQs
- Actualidad
- Quiénes Somos
- Cursos Online

## No encontrado

Lo sentimos no hemos encontrado nada

primeros auxilios

Buscar

### SEGOVIATIVA

Calle Andrés Reguera Antón, 1-3 · 40.004 Segovia  
Tel: 921 463 546 | E-mail: segoviactiva@segovia.es  
Aviso Legal Política de privacidad

Agencia de Colocación Nº 0800000215

### RECIENTES

- > "El despacho profesional es un lujo para nuevos emprendedores", hablamos con Gran Vía, Detectives Privados
- > Segovia Open Future selecciona 2 nuevas startups para su programa de aceleración empresarial
- > Segovia aboga por unir fuerzas en la construcción de la Europa del futuro [Día de Europa]
- > Nuevo carril bici en Segovia para una movilidad sostenible
- > Videoconferencia con los participantes de la Lanzadera Conecta Empleo de Segovia

### Redes



### Contactar

Estamos a tu disposición  
Contacta con nosotros

**SEGOVIATIVA 3.0**  
Más de 100 cursos online  
GRATUITOS a tu alcance

**FORMACIÓN ONLINE**  
Disponible 24h al día



Por su parte, desde el Instituto Municipal de Deportes, enmarcado en el Programa de Deporte Escolar de Segovia, el Curso de Formación de monitores celebrado el pasado mes de marzo sí incluyó, entre otras cosas (iniciación deportiva, metodologías activas, psicología deportiva, legislación, etc.), nociones sobre primeros auxilios. Si bien, desde nuestro grupo municipal lo consideramos altamente insuficiente dado que estas formaciones -reiteramos- deberían ofrecerse de manera abierta a la totalidad de la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Elaborar una campaña para que, con todos los recursos a nuestro alcance, se imparta a toda la población interesada formación en primeros auxilios, con el fin de estar adecuadamente preparados en el supuesto de que se produzca un accidente en nuestro entorno.
2. Que esta formación se ofrezca a todos los ciudadanos través de las Asociaciones de Vecinos o Comunidades de Propietarios a las que se les ofrecerá la opción de recibir estas formaciones.
3. Que esta campaña se dirija también a todos los establecimientos de hostelería y comercios por ser, en muchos casos, quienes primero se encuentran con estas situaciones de emergencia, donde el tiempo de respuesta es vital.
4. Que los establecimientos que se sumen a esta campaña y lleven a cabo la formación se les habilite con un distintivo que muestre su compromiso e interés.

Noemí Otero Navares, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia “

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, acordando la Excm. Corporación municipal, aprobar la moción presentada, con la siguiente adicción: Contando con la colaboración e implicación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, siendo esta la Administración competente.

### **Acuerdo núm. 201.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA ELABORAR UN PLAN DE INVERSIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de agosto, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El deporte moviliza emociones y sentimientos, pero sobre todo puede, a través de sus valores, influir en las actitudes y comportamientos de las personas. La práctica de cualquier disciplina deportiva, ya



sea individual o colectiva, supone esfuerzo, superación, perseverancia, igualdad, respeto, deportividad, trabajo en equipo y compañerismo, entre otras muchas cosas.

La importancia de la actividad física y el deporte quedó clara, además, tras su declaración por parte de la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso como “Actividad Esencial” el pasado mes de febrero, tras la aprobación de una PNL presentada por el PP, reconociendo así su beneficio para la salud de las personas, haciendo especial énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria de la COVID19 y dentro del marco de la declaración de la actividad física y el deporte como una cuestión de interés general, aprobada el mes de octubre de 2020, en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.

El deporte forma parte importante del día a día de cualquier lugar y ocupa un lugar importante dentro de la gestión de las entidades locales. Desde las diferentes administraciones no sólo se debe potenciar y fomentar la práctica deportiva, desde las bases – fundamental a nivel educativo – hasta el deporte de alto nivel, sino que, además, se debe dotar de las infraestructuras necesarias y adecuadas para ello.

En este último sentido, la ciudad de Segovia presenta importantes carencias que se hacen patentes año tras año, entre otras cosas, con los problemas que surgen con los clubes a la hora del reparto de las horas de uso de las instalaciones deportivas o cuando nuestros atletas quieren entrenar en los meses más duros a nivel climatológico, por poner tan sólo un par de ejemplos. Este año, además, tras los excelentes resultados de algunos de los clubes deportivos, que se han visto recompensados con el ascenso de categoría, las carencias se han evidenciado todavía más.

Esas deficiencias no se dan solo en cuanto al número de instalaciones sino también en cuanto al estado que presentan algunas de las ya existentes, en las que en unos casos necesitan mayor atención, como la piscina municipal, y en otros se hace necesaria una reforma integral, como podría ser el caso del Campo de Fútbol de la Albuera en donde sería necesario, entre otras cosas, arreglar la tribuna, los vestuarios y el césped.

El presupuesto con el que cuenta el IMD prácticamente no ha crecido en los últimos años. La media nacional de gasto en deportes en las capitales de provincia supone el 4,9% de su presupuesto, mientras que en Segovia y contando con que este ejercicio era excepcional al disponer el Ayuntamiento de Segovia de la mayor cantidad de dinero en inversión de los últimos años, lo que se destina al deporte – entre el IMD y la Concejalía de Deportes – no supera el 3,7%.

En cuanto a la cantidad que se dedica al mantenimiento de todas las instalaciones deportivas, no supera los 45.000 euros, una cantidad insuficiente para poder atender las necesidades de todas estas infraestructuras.

Es necesario destinar una mayor cantidad no sólo al mantenimiento de las instalaciones ya existentes sino, en general, a la propia Concejalía de Deportes y al IMD que permita poder llevar a cabo un plan ambicioso de mejora integral de las infraestructuras ya existentes y más deterioradas y la ejecución de nuevas instalaciones deportivas que respondan a las necesidades del deporte segoviano, como bien podrían ser un nuevo pabellón multiusos, el tan ansiado módulo cubierto de atletismo u otro campo de fútbol de hierba artificial, entre otros proyectos.



Pero para ello habría que elaborar una lista de necesidades y prioridades a nivel de instalaciones deportivas, que derive en una serie de proyectos concretos y cuantificados y con una planificación de cara a su ejecución. Este plan de renovación y construcción de instalaciones deportivas requiere de un compromiso y de una previsión anual de inversión que le dote de una garantía para poder llevarlo a cabo.

El deporte y la actividad física son un derecho fundamental y un factor esencial para garantizar una vida sana, promover el bienestar en personas de diferentes edades y educar en valores.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos a este Pleno Municipal, la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Tras elaborar una lista de necesidades y prioridades a nivel de infraestructuras deportivas, redactar un Plan de inversión en instalaciones deportivas municipales dotado de, al menos, 5.000.000 de euros, en colaboración con otras administraciones, que contemple la adecuación y renovación de las ya existentes y la construcción de nuevas infraestructuras.
- Dotar este plan con una cantidad anual en los presupuestos del Ayuntamiento.
- Incluir este Plan de inversión dentro del Plan Director del deporte 2022-2030

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular “

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios telemáticos, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE.

#### **Acuerdo n.º 202.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN UN “PLAN TERRITORIAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE SEGOVIA”**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Jesús García Zamora, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Segovia, y Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo la siguiente MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La generación y el fomento del empleo es una política que debe ser prioritaria en cualquier administración para fijar población y generar riqueza en el territorio. La crisis sanitaria de la COVID-19, y la situación agravada de despoblación de territorios como el nuestro, ha puesto de manifiesto, aún más si cabe, la necesidad y urgencia de promover nuevas políticas que apuesten por la



diversificación económica y creen oportunidades de futuro.

El equipo de gobierno, consciente de esta situación, y dentro del marco consensuado por los diferentes colectivos que forman la sociedad Segoviana en el Plan Estratégico de Segovia 2018-2023, tiene como claro objetivo esta promoción de iniciativas de apoyo a las empresas, la mejora de los polígonos industriales y el desarrollo de un nuevo sector de suelo para la atracción de nuevas industrias que apuestan por la ciudad.

El Ayuntamiento de Segovia ha invertido en estos dos últimos años más de 800.000 euros en la renovación de los polígonos industriales. Estas inversiones se enmarcan dentro de un plan de mejora de los polígonos que está cuantificado en 10 millones de euros. A ello hay que añadir el reciente convenio con la sociedad estatal Aquaes para la renovación del colector de aguas residuales de Tejadilla, infraestructura fundamental para estas actividades económicas, y que supondrá una inversión municipal de casi 4 millones de euros.

Más allá de invertir en la modernización de los polígonos industriales existentes (El Cerro, Hontoria y Alresa), es fundamental el desarrollo de nuevos sectores de suelo que acojan a industrias que buscan su implantación en la ciudad, pero con unas condiciones urbanísticas concretas (grandes parcelas, conexiones viarias, etc.). Es decir, es necesario el desarrollo de nuevos suelos que sean capaces de absorber a la industria que viene y que precisamente, en el caso de Segovia, va a ser apoyada por los fondos europeos de recuperación. Así se puso de manifiesto el pasado mes de abril en la presentación de los proyectos previstos por varias empresas segovianas y a la que asistió la ministra de Industria y Turismo Reyes Maroto.

Las políticas estratégicas como la del desarrollo industrial y de competitividad empresarial, han de ir coordinadas entre las diferentes administraciones. En este sentido, la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de las competencias que le son propias, ha de desarrollar acciones para apoyar a las empresas y fomentar el desarrollo industrial para el desarrollo económico de la región. Si bien en el caso de Ávila, se ha promovido el Plan Territorial de Fomento de Ávila, el primero que asumió la actual Consejería de Empleo e Industria, con una inversión de 34 millones de euros, de los que la Junta aporta 26 millones, el Ayuntamiento de Ávila, 6,5 millones, y la Diputación Provincial, 2 millones.

En el caso de Segovia, sucede todo lo contrario, no solo no se genera un plan territorial, que de apoyo a las líneas de desarrollo marcadas por las propias empresas segovianas, y a las estrategias de apoyadas por el gobierno de España y por el Ayuntamiento de Segovia (PERTE Prado del Hoyo, puerto seco, etc.) si no que 11 días después del anuncio de estos proyectos, la consejera de Industria Carlota Amigo, de Ciudadanos, anuncia 50 millones de euros para el plan industrial de Segovia, el cual deja fuera a dos terceras partes de nuestra provincia y como no, a su capital y a todos los importantes proyectos cuyas bases ahora se están asentando.

Más allá de este anuncio, del que aún no se conocen más detalles, el pasado 9 de agosto, conocemos la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidos a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Estas subvenciones tienen como objetivo *“crear nuevas empresas e incrementar el tamaño de las existentes, dimensionándolas de modo adecuado según el sector en el que operen y llevar a cabo*



*reformas innovadoras e introducir nuevas tecnologías. Para ello es necesario poner en marcha programas de apoyo a los proyectos de crecimiento de nuestras empresas, con el objetivo de garantizar su competitividad y continuidad en el mercado y que les permita maximizar la generación de valor añadido y creación de empleo en Castilla y León". "Se trata, en definitiva, de obtener un suelo industrial que sea atractivo tanto para los pequeños empresarios locales como para otro tipo de empresarios que requieren infraestructuras modernas y localizadas bien en entornos rurales bien en las ciudades de nuestra Comunidad Autónoma".*

Bien, pues aun teniendo un objetivo en el que estamos totalmente de acuerdo, las subvenciones se han previsto de tal modo que dejan de lado ciudades como Segovia y los proyectos aquí previstos a corto plazo. Las actuaciones que se contemplan son la ampliación de polígonos industriales, la creación de nuevos polígonos y la mejora de las infraestructuras de los polígonos ya existentes. Por ser una ciudad de más de 20.000 habitantes solamente podemos concurrir a los dos primeros puntos, la ampliación y creación de nuevos suelos. Las actuaciones de modernización de los polígonos se limitan a las poblaciones de menor población, que sin bien compartimos que hay que fomentar el desarrollo de las áreas rurales, en el caso de Segovia y su provincia, los polígonos más veteranos y que por lo tanto requieren mayor nivel de inversión, son los de la ciudad.

En el caso de las actuaciones para el desarrollo de nuevo suelo industrial, la cantidad asignada es tremendamente ridícula, un máximo de 1 millón de euros para los costes de urbanización. Hay que tener en cuenta que la estimación inicial de estos costes en el nuevo sector industrial "Prado del Hoyo" rondan los 35 millones. Precisamente cantidad muy cercana a la prevista por la Junta de Castilla y León en el Plan Territorial de Ávila.

*Por lo expuesto, los grupos municipales del PSOE e Izquierda Unida elevan para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:*

1. Instar a la consejería de Industria de la Junta de Castilla y León a diseñar un Plan Territorial de Fomento de Segovia, que sin dejar de lado las inversiones que fomenten el desarrollo de la provincia, apoye a la industria segoviana con, al menos, la misma dotación que el Plan Territorial de Fomento de Ávila.
2. Instar a la consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a que adapte la ORDEN EYH/949/2021, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidos a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, a las necesidades de ciudades como Segovia, con más de 20.000 habitantes y con el desarrollo de nuevos suelos industriales de gran envergadura.

En Segovia, a 30 de agosto de 2021, Jesús García Zamora, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Ángel Galindo Febrero Portavoz del Grupo Municipal IU"

**Acuerdo.-** Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, presenciales y a distancia por medios telemáticos, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Primero.- Instar a la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León a diseñar un



Plan Territorial de Fomento de Segovia, que sin dejar de lado las inversiones que fomenten el desarrollo de la provincia, apoye a la industria segoviana con, al menos, la misma dotación que el Plan Territorial de Fomento de Ávila.

Segundo.- Instar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a que adapte la ORDEN EYH/949/2021, de 2 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar gastos de inversión en suelo industrial dirigidos a los Ayuntamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, a las necesidades de ciudades como Segovia, con más de 20.000 habitantes y con el desarrollo de nuevos suelos industriales de gran envergadura.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla y León a incorporar en el II Plan Director de Promoción Industrial de la Comunidad todos aquellos sectores económicos estratégicos para Segovia capital y provincia: industrias creativas y culturales; industrias forestales y de transformación agroalimentaria; servicios y apoyo a la industria, entre otros.

#### • RUEGOS Y PREGUNTAS

##### **Acuerdo núm. 203.- RUEGOS**

SE FORMULARON ruegos por parte de don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo y de doña Azucena Suárez del Pozo, doña Elena Jimeno Garcimartín, don Gabriel Cobos Hernán, don Marco Antonio Costa Herranz y don José Luis Horcajo Llorente, del grupo municipal del Partido Popular (PP)

##### **Acuerdo núm. 204.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.**

❖ Preguntas formuladas en el trascurso de la sesión anterior.- SE FORMULARON preguntas por:

- Don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), a la que responde el concejal delegado de Obras Servicios e infraestructuras y de Turismo, don Miguel Merino Sánchez.

- Doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs), tres preguntas a las que responden el concejal delegado de Obras Servicios e infraestructuras y de Turismo, don Miguel Merino Sánchez (1ª y 3ª preguntas) y el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo, don Jesús García Zamora (2ª pregunta).

❖ Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:

Se han formulado dos preguntas por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular. CONTESTAN: el Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo, don Jesús García Zamora y doña Raquel de Frutos García, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Seguridad.





**Acuerdo núm. 205.- PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN**

SE FORMULARON preguntas por parte de don Julio-César Santos Pastor, del Grupo municipal del Partido Popular y don David García-Foj Fernández, del Grupo municipal Ciudadanos. Contesta a las preguntas formuladas el Concejal delegado de Obras Servicios e infraestructuras y de Turismo, don Miguel Merino Sánchez.

**Segovia, a 3 de septiembre de 2021**

---

**NOTA.** La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.

---